AÑO 1985.—NUMERO 86 VIERNES, 19 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2258

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa «FRUTOS FRAILE, S. A.», recibido en esta Dirección Provincial el día 3 de julio de 1985, suscrito por el representante de la Sociedad y el Delegado de Personal el día 25 de junio de 1985, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 y 3 del Estauto de los Trabajadores y artículos 2.°, b) y 6.° del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 4 de julio de 1985.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «FRUTOS FRAILE, S. A.», CON CENTRO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE CUELLAR (SEGOVIA)

Artículo 1.° AMBITO DE APLICACION.

El presente Convenio afectará a todos los trabajadores que presten servicios en la Empresa «Frutos Fraile, Sociedad Anónima», con domicilio en la localidad de Cuéllar (Segovia).

Artículo 2.° VIGENCIA.

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor a partir del día 1.° de abril de 1985, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y su duración será de un año, por lo que sus efectos terminarán el día 31 de marzo de 1986.

Artículo 3.° DENUNCIA.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo podrán efectuar la denuncia del mismo, siempre por escrito, ante la otra parte y la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento. De no existir denuncia por cualquiera de las partes, el Convenio se prorrogará por un año.

Artículo 4.° SALARIOS.

Los salarios correspondientes al presente Convenio Colectivo son los que figuran en la tabla salarial anexa.

Artículo 5.° ABSORCION Y COMPENSACION.

Las condiciones totales que se establecen por medio del presente Convenio Colectivo compensarán y absorberán, en cómputo anual, cualesquiera otras que pudieran existir a otros niveles, dejando a salvo las más favorables que pudieran tener los trabajadores que, en todo caso, serán respetadas.

Artículo 6.° JORNADA LABORAL.

Para los afectados por el presente Convenio Colectivo la jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales, a tenor de la Ley 4/1983, de 29 de junio.

En cuanto al horario de trabajo será el siguiente:

PRIMER TURNO:

— De 9 a 13 horas por la mañana, de lunes a viernes.
— De 4 a 7,30 horas por la tarde, de lunes a viernes.
— De 10 a 12,30 horas por la mañana, los sábados.

SEGUNDO TURNO:

— De 9,30 a 13,30 horas por la mañana, lunes a viernes.
— De 4 a 7,30 horas por la tarde, de lunes a viernes.
— De 10,30 a 13 horas por la mañana, los sábados.

Artículo 7.° CONTRATACION.

Las condiciones de contratación se efectuarán con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, así como en los Reales Decretos-leyes que contemplan dicha modalidad de trabajo.

Artículo 8.° VACACIONES.

Los afectados por el presente Convenio Colectivo disfrutarán de treinta días naturales de vacaciones anuales, en turnos de quince días, estableciéndose un calendario laboral que se confeccionará entre la Empresa y sus trabajadores.

La Empresa se reserva a dar vacaciones durante los meses de agosto y diciembre, por ser los de mayor cantidad de trabajo.

Artículo 9.° SERVICIO MILITAR.

Los afectados por el presente Convenio Colectivo podrán incorporarse al servicio militar, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 10. ROPA DE TRABAJO.

Todo el personal afectado por el presente Convenio Colectivo tendrá derecho a percibir dos prendas de trabajo al año, así como los guantes que sean necesarios para su cometido como trabajador de producción.

En cuanto al equipo de reparto, se le dotará, además, de prenda adecuada de invierno, si lo solicitara.

Artículo 11. ANTIGÜEDAD.

Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo, y en concepto de antigüedad, tendrán derecho a percibir trienios consistentes en el 6 por 100 de su salario, siguiendo el criterio de lo establecido en el artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores.

Estos incrementos se calcularán sobre el salario base del presente Convenio.

Artículo 12. DIETAS.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo que tengan que realizar desplazamientos por razones de servicio de la Empresa percibirán, en concepto de dietas, la cantidad de 800 pesetas por comida en viaje de reparto normal.

Artículo 13. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Todos los trabajadores fijos afectados por el presente Convenio Colectivo tendrán derecho a la percepción de gratificaciones extraordinarias en la forma siguiente:

PAGA DE JULIO: Será igual a la mensualidad del mes de junio precedente.

PAGA DE NAVIDAD: Será igual a la mensualidad del mes de noviembre precedente.

PAGA DE BENEFICIOS: Será igual a la mensualidad del mes de diciembre del ejercicio a que corresponda.

El importe de estas pagas está constituido por el sueldo o salario base más la cantidad por concepto de antigüedad, así como por la cantidad de los pluses, si los hubiera.

La fecha de cobro se efectuará con lo previsto en el artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 14. INDEMNIZACION POR MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo tendrán derecho, en lo que respecta a este concepto, a la percepción de dos mensualidades, siempre que llevasen trabajando en la Empresa, como mínimo, un año.

Artículo 15. HORAS EXTRAORDINARIAS.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo estarán, en lo que respecta a la realización de horas extraordinarias, a lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 16. PREMIOS A LA JUBILACION.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo tendrán derecho a percibir en concepto de jubilación y siempre que lleven más de veinte años de servicio en la Empresa, un premio consistente en la cuantía de dos meses del salario total que vinieran percibiendo en ese momento.

Artículo 17. DERECHO DE REUNION Y COMUNICACION.

La Empresa respetará el derecho de reunión de sus trabajadores y aceptará la realización de Asambleas dentro de su recinto, sin perturbar el normal desenvolvimiento del trabajo. De la misma manera, podrán celebrar reuniones fuera de las horas de trabajo en el recinto de la misma Empresa, previa comunicación y autorización del empresario.

La Empresa facilitará un lugar idóneo y a la vista de los trabajadores para la fijación de un tablón de anuncios que refleje información de carácter social, cultural y laboral.

Artículo 18. GARANTIAS DE LOS DELEGADOS SINDICALES.

En lo que respecta a garantías de los Delegados Sindicales, se estará a lo dispuesto en el artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 19. DERECHO DEL TRABAJADOR A SER OIDO Y DEBATIR.

En este sentido, se estará a lo dispusto en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 20. COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION.

Se constituye una Comisión Paritaria para el presente Convenio Colectivo, compuesto por un representante de la Empresa «FRUTOS FRAILE, S. A.», y el Delegado representante de los trabajadores, que a la vez de negociar el presente Convenio Colectivo, según lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores, tendrán competencias propias sobre todos los asuntos que hagan referencia a la interpretación y aplicación del contenido del mismo.

Esta Comisión Paritaria de Interpretación se reunirá a requerimiento de cualquiera de las partes, en el lugar que al efecto se fije.

Cuéllar, 25 de julio de 1985.—La Comisión Paritaria.

TABLA SALARIAL

CATEGORIAS	Salario mensual
GRUPO II	
Personal mercantil técnico no titulado:	
Director	66.560
Jefe de personal	61.071
Jefe de compras	61.071
Jefe de ventas	61.071
Encargado general	61.071
Personal mercantil propiamente dicho:	
Jefe de almacén	55.487
Dependiente de más de 25 años	52.574
Dependiente de 22 a 25 años	48.416
Ayudante	46.253
Viajante	50.031
Corredor de plaza	48.554
Visitador	46.253
Aprendiz	23.452

CATEGORIAS	Salario mensual
GRUPO III	
Personal administrativo:	
Jefe de administración	61.071
Jefe de sección administrativa	55.507
Contable, Cajero y Oficial de primera ...	52.574
Oficial operador	48.554
Auxiliar administrativo, más de 25 años.	46.253
Auxiliar administrativo de 22 a 25 años.	45.370
Auxiliar administrativo de 18 a 22 años.	41.965
Auxiliar de Caja	41.627
Aspirante administrativo	23.452
GRUPO IV	
Personal de servicios auxiliares:	
Profesional de oficio de 1.ª	52.574
Profesional de oficio de 2.ª	47.484
Profesional de oficio de 3.ª o Ayudante ...	46.253
Mozo especializado	46.253
Mozo	44.710
Telefonista	41.965
Empaquetadora	41.965
Envasadora	41.965
Personal subalterno:	
Conserje	41.965
Cobrador	41.965
Ordenanza y Portero	41.965

2350

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

DELEGACION TERRITORIAL

ANUNCIO

En cumplimiento de la resolución de 25 de febrero de 1985, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León (publicada en el «B. O. de C. y L.» número 17, de 5-3-85), se está instruyendo expediente sobre la siguiente Agrupación Intermunicipal para sostenimiento de Secretario común:

— Agrupación de Sanchonuño, Gomezserracín y Pinarejos.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de quince días, en esta Delegación Territorial.

Segovia, 15 de julio de 1985.—El Delegado territorial, Jesús Ballesteros Olmo.

2283

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

DESLINDE

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 239 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "El Monte», perteneciente al Ayuntamiento de ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos números 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 5 de noviembre de 1985, a las diez de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, comenzando junto al mojón de la Ladera de la Fuente.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, en Plaza de Guevara, 1, Segovia; apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, deben presentarse dos copias de los mismos a fin de devolver aquéllos una vez cotejadas y diligenciadas éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de julio de 1985.—El Jefe provincial, P. A.: Alvaro Hernández Aína.

2202

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Fernando Rico Regidor.

Domicilio: Sanchonuño.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidirio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 180 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA. en proximidades del camino del Arroyo, en término municipal de Sanchonuño.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de julio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2166

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va establecer la instalación: Polígono Industrial de Hontoria, término de Segovia, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en seis nuevos centros de transformación tipo prefabricado para dos unidades de 630 kVA. cada uno en el referido polígono, sito en carretera nacional 603, kilómetro 91,300.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica al Polígono Industrial de Hontoria.

Características principales: Línea trifásica de circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 2.429 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, y seis acometidas subterráneas a cada uno de los centros de transformación, con una longitud total de 300 metros, con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, de 12/20 kV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.617.604 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de junio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2364

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Delegación Provincial

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE SEGOVIA ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras del material y equipo didáctico para Centros de E. G. B. de la provincia de SEGOVIA, cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

1. Material para Centros de E. G. B.

LOTE NUMERO 1

Presupuesto de contrata: 2.162.380 pesetas.
Plazo de entrega: Treinta días.

LOTE NUMERO 3

Presupuesto de contrata: 383.620 pesetas.
Plazo de entrega: Un mes.

LOTE NUMERO 4

Presupuesto de contrata: 2.790.000 pesetas.
Plazo de entrega: Un mes.

2. Material para Centros de Educación Compensatoria.

LOTE UNICO

Presupuesto de contrata: 1.708.268 pesetas.
Plazo de entrega: Un mes.

3. Material para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

LOTE NUMERO 1

Presupuesto de contrata: 439.210 pesetas.
Plazo de entrega: Quince días.

LOTE NUMERO 2

Presupuesto de contrata: 114.800 pesetas.
Plazo de entrega: Quince días.

LOTE NUMERO 3

Presupuesto de contrata: 200.000 pesetas.
Plazo de entrega: Quince días.

LOTE NUMERO 4

Presupuesto de contrata: 106.800 pesetas.
Plazo de entrega: Quince días.

LOTE NUMERO 5

Presupuesto de contrata: 320.180 pesetas.
Plazo de entrega: Quince días.

El pliego de bases de suministro, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran de manifiesto en esta Dirección Provincial, al igual que el modelo de proposición económica.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y finalizará el día 26 de julio, a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Dirección Provincial, Plaza de Colmenares, 2. No se admitirán las proposiciones depositadas por Correo.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), Económica, en la forma que determina la cláusula 3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3.2, 3.3 y 3.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, específicas de cada lote de suministros.

Segovia, 15 de julio de 1985.—El Director provincial.

2365

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE SEGOVIA ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras en Centros de E. G. B. de esta provincia, cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

1. Reparaciones varias en el Colegio Público de FUENTEPELAYO (Segovia).

Presupuesto de contrata: 999.990 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

2. Mejoras en el Colegio Público de BARBOLLA (Segovia).

Presupuesto de contrata: 943.546 pesetas.
Plazo de ejecución: Un mes.

3. Reconstrucción aula en el Colegio Público de CHATUN (Segovia).

Presupuesto de contrata: 999.790 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, Plaza de Colmenares, 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y finalizará el día 26 de julio, a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Dirección Provincial, Plaza de Colmenares, 2. No se admitirán las proposiciones depositadas por Correo.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), Económica, en la forma que determina la cláusula 3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, específico de cada obra.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3.2, 3.3 y 3.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, específicas de cada obra.

Segovia, 15 de julio de 1985.—El Director provincial.

2366

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE SEGOVIA ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras en Centros de E. G. B. de esta provincia, correspondiente al Programa de Inversiones del Acuerdo Económico y Social (AES), cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

1. Adaptación de carpintería (2.ª fase) y demolición porche en el Colegio Público de VALSAIN (Segovia).

   Presupuesto de contrata: 1.904.101 pesetas.
   Plazo de ejecución: Dos meses.

2. Carpintería exterior y repasos varios en el Colegio Público de VILLACASTIN (Segovia).

   Presupuesto de contrata: 5.289.927 pesetas.
   Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, Plaza de Colmenares, 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Empezará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y finalizará el día 26 de julio, a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Dirección Provincial, Plaza de Colmenares, 2. No se admitirán las proposiciones depositadas por Correo.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), Económica, en la forma que determina la cláusula 3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, específico de cada obra.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determinan las cláusulas 3.2, 3.3 y 3.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, específicas de cada obra.

Segovia, 15 de julio de 1985.—El Director provincial.

2307

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto «CARRETERAS: ZONA DEL EMBALSE DE TORREIGLESIAS (1.ª FASE); TRAMO DE TORREIGLESIAS A LA PRESA», durante un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, a fin de que tanto Corporaciones como particulares interesados en el asunto puedan examinar dicho proyecto en las oficinas de esta Confederación, calle Muro, número 5, Valladolid, y en la Delegación de Obras Públicas de Segovia, calle Alhóndiga, número 4, durante las horas hábiles de oficina, y presentar en dicho plazo las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Nota extracto para la información pública

Se proyecta una carretera de 3.650 metros de longitud y 8 metros de ancho (6 metros de calzada y 2 metros de arcenes), que une el pueblo de Torreiglesias con la presa del mismo nombre. El trazado se adapta en todo lo posible a los caminos existentes, habiéndose ampliado los radios de la curvas horizontes para que no fueran inferiores a 250 metros.

Término municipal afectado: TORREIGLESIAS.

Presupuesto de ejecución por contrata: 39.455.816 pesetas.

Valladolid, 4 de julio de 1985.—El Ingeniero Director.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1994

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 408/83 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una y como demandante, Banco de Madrid, S. A., representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Lucio Barroso Gil y doña Florencia Pastor Trapero, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Lucio Barroso Gil y doña Florencia Pastor Trapero, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de novecientas noventa y cuatro mil doscientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2107

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 127/84 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Crédito Comercial S. A., representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Félix Renedo González, doña Vicenta de Pablos de Pedro, don Francisco Aliaguilla Echevarría y don Miguel Galindo Esteban, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Félix Renedo González, doña Vicenta de Pablos de Pedro, don Francisco Aliaguilla Echevarría y don Miguel Galindo Esteban, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de un millón de pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsobilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1995

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 117/84 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a uno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja Rural Provincial de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis Pinillos Hermosilla, y de la otra, como demandados, don Ignacio Ovilo González, don Teodoro Ovilo Monedero y doña Saturnina Monedero González, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Ignacio Ovilo González, don Teodoro Ovilo Monedero y doña Saturnina Monedero González, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de dos millones seiscientas cincuenta y seis mil ochocientas treinta y siete pesetas con treinta céntimos de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2332

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Concurso urgente de música

El undécimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la contratación de un conjunto musical para amenizar las fiesta local, los días 16 y 17 del próximo mes de agosto.

Las proposiciones se podrán presentar todos los días hábiles, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para el acto de apertura.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de concursos.

Aldehuela del Codonal, a 10 de julio de 1985.—El Alcalde, Adolfo Martín.

2358

Ayuntamiento de Armuña

Anuncio de concurso urgente

1.—Objeto: La contratación de una orquesta o conjunto musical para actuar en las fiestas patronales en honor de San Bartolomé Apóstol, los días 24, 25 y 26, con vísperas, del mes de agosto del año actual.

2.—Tipo de licitación: Ninguno establecido.

3.—Garantía provisional: 3.000 pesetas.

4.—Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

5.—Proposiciones: En la Secretaría municipal, hasta media hora antes de la apertura de las plicas.

6.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos diez desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.—Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público durante el plazo de cinco días, al objeto de oír reclamaciones.

Armuña, a 12 de julio de 1985.—El Alcalde, Angel Fuentes Yagüe.

2343

Ayuntamiento de Añe

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de abastecimiento de agua y pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Añe, a 9 de julio de 1985.—El Alcalde, Matías Yanguas Yanguas.

2346

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación y acondicionamiento de vías públicas en esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Pinarejos, a 10 de julio de 1985.—El Alcalde accidental (ilegible).

2291

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Corporación, se presenta a pública solicitud, mediante subasta, la provisión del servicio de RECOGIDA DE BASURAS de este término municipal, bajo el tipo de tasación anual, a la baja, de NOVECIENTAS MIL PESETAS.

Duración del contrato: Será de un año, a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, que se realizará por el Pleno de la Corporación en la primera sesión a celebrar con posterioridad a la subasta pública.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, 27.000 pesetas. Definitiva, SESENTA MIL PESETAS.

Presentación de pliegos y apertura: Por espacio de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, realizándose la apertura el día decimoprimero siguiente, a las doce de la mañana.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda subasta, pasados OCHO días hábiles, en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., enterado del anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la provisión del servicio de recogida de basuras en la localidad de Villacastín y de los pliegos de condiciones de dicha subasta, acepta éstos en todas sus condiciones y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, a 5 de julio de 1985.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2241

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

EDICTOS

Solicitado por don Manuel Paramio Gómez «ELECTRODO INSTA.», de Segovia, la devolución de la fianza que tenía constituida para responder a la ejecución de la obra de ampliación de alumbrado público, año de 1981; se hace saber que durante el plazo de quince días se se podrán presentar las reclamaciones que consideren procedentes, transcurrido el plazo se procederá a su devolución.

Valleruela de Pedraza, a 3 de julio de 1985.—El Alcalde, Tomás Moreno.

2238

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de marzo de 1985; se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones que se consideren procedentes.

Valleruela de Pedraza, a 3 de julio de 1985.—El Alcalde, Tomás Moreno.

2091

ADRADOS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Adrados, a 20 de junio de 1985.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

2068

LASTRAS DEL POZO

ANUNCIOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y administración del patrimonio, con la de valores auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisin de Hacienda; cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito cuantas reclamaciones y reparos a que haya lugar.

Lastras del Pozo, a 19 de junio de 1985.—El Alcalde, Félix Garcinuño Martín.

2116

En consonancia con lo determinado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres o Peligrosas, se hace público, por término de diez días, que por «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», se proyecta la instalación de una ampliación de la subestación eléctrica ubicada en este término municipal en la carretera de Segovia, a efectos de oír las reclamaciones pertinentes por aquellos que puedan ser afectados.

Lastras del Pozo, a 22 de junio de 1985.—El Alcalde, Félix Garcinuño Martín.

2285

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Don JOSE MARIA PALOMO ALVAREZ, vecino de Cantimpalos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de VENTA DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS en planta baja del edificio, sito en calle de Las Parras, s/n., de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, a 8 de julio de 1985.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido

---

2294

Ayuntamiento de Villaverve de Iscar

EDICTO

Solicitada por don Mauro Padrones Aldea la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato del aprovechamiento de fruto de piña albar de los montes públicos 57-58 del Catálogo de U. P. correspondiente al año 1984, de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Villaverde de Iscar, a 8 de julio de 1985.—E Alcalde, Evencio Cerezo.

2333

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación de la música para la fiesta local, los días 16 y 17 del próximo mes de agosto; se hace saber que se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldehuela del Codonal, a 10 de julio de 1985.—El Alcalde, Adolfo Martín.

2037

CABAÑAS DE POLENDOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabañas de Polendos, a 18 de junio de 1985.—El Alcalde, Benigno Garrido Vírseda.

2214

OTERO DE HERREROS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 24 de junio de 1985, el Padrón Municipal de contribuyentes por el Impuesto de Circulación de Vehículos para 1985; se hace público que el expresado documento estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Otero de Herreros, a 2 de junio de 1985.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

2269

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don José Manuel Alonso Sanz, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una explotación porcina para cebo de cerdos, a emplazar en paraje «Aldehuela», de Arroyo de Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 3 de julio de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8